



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIOS

Estos términos y condiciones de servicios ("T&C") se aplican a la provisión de servicios ("Servicios") de QAD.

Artículo 1. Servicios

1.1 Orden de Trabajo Requerida. QAD prestará los servicios al Cliente a cambio de la cuota acordada previamente, y de acuerdo con la Orden de Trabajo que incluye estos T&C como referencia. Una Orden de Trabajo es un documento en el que se describen detalladamente los Servicios (incluidos los precios) requeridos de QAD. A la Orden de Trabajo y a los T&C se les denomina conjuntamente el "Contrato".

1.2 Cooperación. El cliente deberá proporcionar a QAD información fiable y acceso a todos los recursos que QAD requiera para cumplir adecuadamente con sus obligaciones. QAD no se responsabilizará de ningún problema relacionado con los Servicios que resulten del incumplimiento por parte del Cliente de estas obligaciones.

Artículo 2. Pago

2.1 Facturación. Las facturas de Servicios, proporcionadas sobre la base de tiempo y materiales, se emitirán dos veces al mes por atrasado. Las facturas de Servicios, proporcionados sobre una base de precio fijo, se emitirán según el programa acordado previamente en la Orden de Trabajo. Las facturas serán pagaderas y exigibles dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la fecha de su emisión. Si QAD no recibe el pago a tiempo, puede suspender los Servicios. QAD puede asignar la facturación o los cobros a los que hace referencia este Contrato, a otras entidades del Grupo de Compañías de QAD.

2.2 Gastos. El cliente deberá reembolsar a QAD los gastos de viaje, los gastos administrativos y los viáticos, que sean razonables y estén documentados, en los que se incurra en relación con los Servicios. Deberán aplicarse las políticas estándar relativas a estancias y desplazamientos.

2.3 Interés. Cualquier importe adeudado a QAD, al que haga referencia este Contrato y que no se abone en la fecha de pago acordada, devengará un interés a un tipo del uno y medio por ciento (1,5%) por mes o cualquier fracción del mes.

2.4 Impuestos. Las cuotas de los Servicios excluyen los impuestos, aranceles aduaneros y derechos. El cliente no deducirá ningún impuesto, arancel aduanero o derechos que provenga de pagos a QAD a los que se haga referencia en este Contrato. Si por ley el Cliente está obligado a retener impuestos, aranceles aduaneros o derechos, deberá pagar a QAD una cantidad en bruto tal que el importe neto que reciba QAD (una vez aplicada la deducción o retención a los impuestos, aranceles aduaneros o derechos pertinentes) sea igual a la cantidad de la cuota originalmente debida antes de descontar dichos impuestos, aranceles aduaneros o derechos. Los impuestos sobre el ingreso neto de QAD son responsabilidad de QAD.

Artículo 3. Confidencialidad

3.1 Información confidencial. Ambas partes garantizan que toda la información, que es o debería ser de naturaleza confidencial, que reciban de la otra parte permanecerá confidencial, a menos que una obligación legal requiera divulgar dicha información. La parte que reciba la información confidencial sólo deberá utilizarla para el propósito con que se ha proporcionado. La información deberá considerarse confidencial siempre que cualquiera de las partes la designe como tal.

Artículo 4. Propiedad intelectual

4.1 Propiedad del producto de trabajo. Si la prestación de los Servicios da como resultado la creación de un producto de trabajo basado en un producto que ya existe (o sobre derechos de propiedad intelectual, know-how, etc.) y que reúne los requerimientos para la protección de la propiedad intelectual independiente, la parte que sea la propietaria de los derechos de propiedad intelectual del producto existente, según el cual se ha creado el producto, tendrá la propiedad de los derechos de propiedad intelectual del producto de trabajo. En cambio, si la prestación de los Servicios da como resultado la creación de un producto de trabajo que no está basado en un producto existente, los derechos de propiedad intelectual de dicho producto de trabajo pertenecerán a QAD. Si una de las partes es titular de derechos de propiedad intelectual que deberían pertenecer a la otra parte bajo el cumplimiento de las reglas anteriores, por el presente cede a la otra parte dichos derechos.

4.2 Experiencia de QAD. Como parte de los Servicios proporcionados bajo el Contrato, QAD puede utilizar su experiencia para desarrollar plantillas, reglas de negocios y procedimientos determinados. QAD será la propietaria de manera exclusiva los derechos de tales plantillas, reglas de negocios y procedimientos.

4.3 Otorgamiento de licencia. Una vez recibido el pago de los Servicios, QAD otorga al Cliente por el presente documento una licencia no exclusiva, intransferible, perpetua y gratuita, de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato de Licencia y Mantenimiento para utilizar los productos de trabajo, cuyos derechos de propiedad intelectual son propiedad de QAD. El Contrato de Licencia y Mantenimiento deberá hacer referencia al contrato o a los contratos, en virtud de los cuales el Cliente es licenciatario y ha comprado el mantenimiento para las aplicaciones QAD y el software relacionado con QAD o sus distribuidores. Los términos y condiciones del Contrato de Licencia y Mantenimiento relativos al otorgamiento de una licencia se tienen por reproducidos en el presente Contrato como si a la letra se insertasen.

Artículo 5. Limitación de garantía

5.1 Profesionalidad. QAD declara y garantiza que los Servicios que QAD proporciona por el presente documento deberán realizarse de manera profesional y eficiente.

5.2 Obra Original de Autoría. QAD garantiza que los productos de trabajo desarrollados por QAD, a los que se hace referencia

en este Contrato, son una obra original de autoría y están libres de gravámenes o reclamaciones de terceros.

5.3 Errores. QAD garantiza por un periodo de noventa (90) días a partir de la fecha de entrega que los productos proporcionados como parte de los Servicios estarán substancialmente libres de errores materiales del programa y que funcionarán sustancialmente de acuerdo con lo establecido en las especificaciones.

5.4 Productos de Terceros. QAD no realiza ninguna declaración ni ofrece ninguna garantía para los Servicios que se realicen con respecto a productos defectuosos de terceros.

5.5 Limitación de Garantía. LAS GARANTÍAS LIMITADAS QUE SE EXPRESAN EN ESTE ARTÍCULO REEMPLAZAN A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS. HASTA EL MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY APLICABLE, QAD NO ACEPTA POR EL PRESENTE DOCUMENTO NINGUNA OTRA GARANTÍA, Y SE EXCLUYEN TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES, GARANTÍAS Y REPRESENTACIONES, TANTO IMPLÍCITAS COMO EXPLÍCITAS.

Artículo 6. Limitación de responsabilidad

6.1 Daños. HASTA EL MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY APLICABLE, QAD NO SE RESPONSABILIZARÁ EN NINGÚN CASO DE LA PÉRDIDA DE INGRESOS O GANANCIAS, U OTROS DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, CONSECUENCIALES O PUNITIVOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER TEORÍA DE RESPONSABILIDAD, AUNQUE QAD TUVIERA O DEBIERA TENER CONOCIMIENTO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.

6.2 Limitación de Daños. La responsabilidad máxima de QAD por daños causados por los Servicios o relacionados con éstos se limitará a la cantidad pagada por el Cliente, según la correspondiente Orden de Trabajo, en concepto de los Servicios que específicamente hayan causado el daño.

6.3 Responsabilidad por Daños Personales. Ninguna cláusula de este Contrato podrá excluir ni limitar la responsabilidad de QAD por el fallecimiento o los daños personales ocasionados por negligencia de QAD.

Artículo 7. Plazo y Terminación

7.1 Plazo. Este Contrato estará en vigor durante el plazo que se haya definido en la Orden de trabajo.

7.2 Terminación. Cualquier parte puede terminar este Contrato en cualquier momento avisando por escrito con treinta (30) días de antelación a la otra parte. Si el Cliente termina el Contrato por conveniencia o si QAD termina el Contrato por incumplimiento, el Cliente deberá pagar a QAD todos los Servicios que QAD le haya proporcionado, incluidos los Servicios que le haya proporcionado durante los treinta (30) días naturales tras el aviso por escrito a QAD, además de los honorarios y costos relativos a la inactividad de los consultores de QAD que se hayan dedicado a los Servicios durante el periodo de treinta (30) días. Si QAD termina el Contrato por incumplimiento, las licencias que se hubieran proporcionado en el Contrato para utilizar el producto de trabajo también finalizarán.

Si QAD termina el Contrato por conveniencia, el Cliente tendrá la opción de: (i) recibir un reembolso de todas las cantidades pagadas a QAD y finalizar la licencia para utilizar los Servicios resultantes del producto de trabajo; o bien, (ii) recibir de QAD todos los Servicios realizados bajo el presente Contrato, sea que

estén completos o incompletos a la fecha de terminación, mediante el pago a QAD de dichos Servicios.

Artículo 8. Varios

8.1 Ley aplicable a este Contrato. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Contrato, se aplicarán las leyes de México. Cualquier disputa que surja relacionada con este Contrato se someterá únicamente a la jurisdicción de los Tribunales de México, Distrito Federal.

8.2 Cesión. El Cliente no puede ceder ni transferir su interés en el Contrato a terceros.

8.3 Personal y Subcontratación. QAD decidirá, a su entera discreción, qué personal se encarga de desempeñar los Servicios. QAD tiene derecho a subcontratar los Servicios, en su totalidad o una parte de ellos, a otras entidades del grupo de Compañías de QAD o a terceros, siempre que QAD continúe garantizando los Servicios a los que se hace referencia en este Contrato.

8.4 Personal. El Cliente no ofrecerá empleo deliberadamente a ningún empleado de QAD durante la vigencia de este Contrato ni durante los seis (6) meses posteriores a la terminación de este Contrato, a menos que el Cliente pague a QAD un importe equivalente a seis (6) meses del sueldo actual del empleado en cuestión.

8.5 Fuerza mayor. Excepto en lo que se refiere a la obligación del Cliente de realizar los pagos, ninguna parte será responsable de los retrasos o la falta de desempeño si están fuera de su control razonable, siempre y cuando dicha parte tome las medidas razonables necesarias para solucionar el retraso o la falta de desempeño con prontitud.

8.6 Conformidad con la Ley. El Cliente y el Afiliado deberán cumplir toda la normativa gubernamental aplicable de Estados Unidos (incluidas las leyes de exportación de Estados Unidos) y de cualquier otro país extranjero (cuando sea aplicable) respecto al uso de los Servicios. Los Servicios no se pueden utilizar en ninguna actividad gubernamental ni relacionada con la defensa a menos que se apruebe conforme a las disposiciones de la U.S Export Law and Regulations. La exportación o la reexportación pueden contravenir las leyes de Estados Unidos y otras leyes de exportación. El Cliente y el Afiliado defenderán, indemnizarán y sacarán en paz y a salvo a QAD frente a cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de las pertinentes normativas gubernamentales.

8.7 Vigencia. Las cláusulas de este Contrato que por su naturaleza están destinadas a sobrevivir la expiración o terminación de este Contrato, incluidas, entre otras, las cláusulas de Confidencialidad, Propiedad Intelectual, Limitación de Responsabilidad y Conformidad con la Ley, sobrevivirán a la expiración y la terminación de este Contrato.

8.8 Contrato Completo. Este Contrato, incluidos los anexos, los documentos adjuntos, las Órdenes de Trabajo o las enmiendas, que se incorporan como referencia, contiene el contrato completo entre las partes con relación al asunto expuesto y reemplazará a cualquier acuerdo o compromiso anterior, verbales o por escrito, entre las partes en relación con el asunto mencionado. Cualquier modificación de los términos y las provisiones de este Contrato deberá realizarse por escrito como enmienda de este Contrato, y deberá estar firmado por las partes. Términos y condiciones adicionales o diferentes que aparezcan en las órdenes de compra del Cliente, se considerarán nulas e inválidas.